

El despacho Navas & Cusí adelanta dificultades en el deseo del Gobierno de limitar las cantidades mínimas para invertir en Capital Riesgo

Noticias 24hs | 06-10-2021 | 21:44



Despacho Navas & Cusí

La semana pasada se hizo público el anteproyecto de Ley mediante el cual se pretende la reducción de la cantidad mínima de inversión en capital riesgo, de 100.000 euros como se ha encontrado hasta día de hoy, a la cantidad de 10.000 euros.

Esta reducción de la cantidad mínima para inversión en capital riesgo coincide paralelamente con la bajada por igual de los fondos alternativos o hedge funds, los cuales rondaban las mismas cantidades.

El anteproyecto de Ley de Asuntos Económicos permitiría optar por esta inversión a patrimonios menos elevados, aunque los inversores tendrían que someterse a un test y solo invertir una parte limitada de su cartera, que no está especificada.

Con este anteproyecto se pretende modificar el artículo 75 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, de regulación de entidades capital-riesgo y reducir esta cantidad a los 10.000 euros ya mencionados y exigiendo únicamente que el inversor asuma su riesgo y que reúna condiciones de idoneidad para invertir en dichas operaciones.

Estas condiciones de idoneidad no son claras ni se desarrollan ni mencionan en ningún momento, sin saber qué criterios o que requisitos se van a exigir al inversor a la hora de realizar dicha operación. El letrado Juan Ignacio Navas considera que habría que establecer unos criterios tasados que limiten el acceso a estas operaciones de capital riesgo, ya que con la reducción a 10.000 euros podrán invertir más sujetos.

Por lo que en el anteproyecto se hace referencia únicamente a esas condiciones de idoneidad, las cuales se obvian y que seguramente se valoren de manera subjetiva al no disponer de unos requisitos tasados.

La normativa europea contempla la cantidad mínima de inversión en la cantidad de 100.000 euros, tal y como se establece en su Reglamento UE nº 346/2013 de 17 de abril sobre fondos de emprendimiento, el cual es el precedente de la Ley española y tal y como se preveía hasta hace

poco en la misma.

Para el bufete Navas & Cusí, el deseo del Gobierno no es tan fácil de lograr, ya que las condiciones de inversión en capital riesgo están reguladas en el citado Reglamento Europeo. Lo que se pide por parte de los expertos es establecer unos criterios y requisitos muy claros, tal como reclama el despacho Navas & Cusí, que limiten el acceso a dicho capital riesgo a un número limitado de inversores.

Las intenciones del Gobierno parecen querer aprovechar la situación de despegue que en los últimos meses está teniendo esta opción de inversión, que se ha recuperado y disparado con más de 2.000 millones.

Estas condiciones serían que aquellos que quieran invertir en capital riesgo tendrían que someterse a un test de idoneidad y sus inversiones en este tipo de activos debería ser "limitadas en el conjunto de la cartera". Es decir, que el capital riesgo sea solo una parte de los productos en los que inviertan sus ahorros, aunque según el diario económico en el anteproyecto no se detalla cuánto.

De esta manera, los inversores particulares interesados en el capital riesgo podrían invertir parte de sus ahorros en él, una opción que hasta el momento solo era posible a través de un fondo de inversión que dedicara parte de su cartera a este tipo de activos.

Según esta información, los clientes que quieran invertir parte de sus ahorros en capital riesgo deberían recibir en primer lugar un folleto informativo, algo que para el despacho Navas & Cusí ya se ha demostrado un requisito de escasa utilidad en situaciones de contrataciones financieras o bancarias que, tras haber sido denunciadas ante los Tribunales, han terminado dando la razón a los usuarios, ante la falta de información precisa de los folletos.

La gestora no tendría obligación de ofrecer liquidez a los inversores, a diferencia de los fondos de inversión. No obstante, estos sí podrían transferir sus acciones, aunque haría falta mecanismos para hacerlo con agilidad.

El capital riesgo viene de un año de parón, pero ha ido encadenando un récord tras otro. La inversión en private equity se ha incrementado durante el primer semestre de este año 2021 un 27% frente al mismo periodo del año anterior, hasta superar los 2.000 millones, repartidos en 394 millones, de acuerdo con los datos de la patronal del sector.

Según el letrado Juan Ignacio Navas, socio director del bufete Navas & Cusí, pese a lo aparentemente abultado de la cifra, hay que considerar el récord en el venture capital, con 731 millones en 301 operaciones, así como la buena marcha de las operaciones de middle-market que son de entre 10 y 100 millones de euros de valor y que han crecido un 16%. Hasta ahora, las grandes operaciones, de más de 100 millones de euros, se han incrementado en una, hasta cuatro, con respecto al año anterior.

Para Navas, es muy importante hoy el papel protagonista de los fondos internacionales que, con una ampliación en la pinza de inversores, podría desfigurarse por la falta de control. A día de hoy, y próximos ya al cierre del año en este último trimestre de 2021, se han realizado casi 100 operaciones, invirtiendo 1.600 millones, siendo el máximo peso de los vehículos foráneos sobre el total. Juan Ignacio Navas también destaca la pujanza del sector tecnológico, que ha protagonizado el 50% de la inversión.

Pero un aspecto que el Gobierno tiene que tener en cuenta, según Navas, es el del ritmo de la captación de fondos, que está padeciendo una severa ralentización respecto a las tendencias anteriores. Es probable, para Navas, que la intención del Gobierno sea buena y que intente activar la captación de fondos, ya que lo cierto es que la cifra ha caído un 34% hasta los 693 millones. El sector lo ha venido explicando, según Navas, por las caídas en el pasado ejercicio de la economía caída y el retraso en la vuelta de los fondos de fondos y aseguradoras españolas. El capital disponible para invertir, dry-powder en la jerga, alcanza los 4.400 millones, mientras que las desinversiones, en cambio, se han más que triplicado hasta superar los 1.000 millones. El número de quiebras, además, es mínimo, de apenas 40 millones, resalta Navas.

El capital riesgo duplicó sus inversiones en compañías españolas durante el primer semestre de 2021, una cuarta parte de esa inversión por parte de gestoras españolas.

Las gestoras de capital riesgo invirtieron 2.056 millones de euros en compañías españolas durante la primera mitad del año 2021, en casi 400 inversiones, prácticamente el doble que el mismo periodo del año anterior según datos de la patronal del sector, Ascri. De esta cantidad, un 25% correspondió a operaciones de gestoras españolas, unos 482 millones de euros.

Además de un primer semestre caracterizado por las grandes inversiones recabadas por startups españolas, como Glovo, Jobandtalent, Wallapop o Factorial.

Actualmente, invertir en capital riesgo es una actividad reservada a grandes patrimonios que pueden apostar cantidades a partir de 100.000 euros en fondos que asumen grandes riesgos pero que también pueden aportar una gran rentabilidad a plazo largo en la compraventa de compañías o con startups., abogados

Autor: Redacción